



CIRCULAR DGTP N° 057

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO IMPLEMENTA MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3.442/2020 “POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”, Y DECRETO N° 3451/2020 “POR EL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO EXCEPCIONAL DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO MEDIDA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”

Asunción, 22 de junio de 2020

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), comunica a todos los Organismos y Entidades del Estado, los procedimientos administrativos a ser implementados de conformidad al horario establecido en el Decreto N° 3706/2020, Art. 8° “Establécese de manera excepcional el horario de trabajo para los funcionarios públicos de los Organismos y Entidades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo, los días lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 15:00 horas, durante la vigencia del presente decreto”, específicamente para los trámites administrativos a ser realizados a través de la Mesa de Entrada:

- Las solicitudes para tramitación y/o gestión deberán ser remitidas de manera electrónica, a la dirección de correo (mail) dgtp@hacienda.gov.py, adjuntando las documentaciones de manera digital, en los formatos admitidos por el Sistema Informático de Mesa de Entrada (SIME), en PDF o JPG, en un tamaño máximo de hasta 5 MB. En caso de sobrepasar dicho tamaño, será necesario dividir en más de un archivo.

Las documentaciones remitidas deberán estar debidamente firmadas, selladas y foliadas. Las mismas serán verificadas a fin de comprobar que reúnan los requisitos mencionados, previo a su ingreso al SIME y la correspondiente comunicación del número de expediente asignado, vía correo electrónico.

- El seguimiento del expediente podrá realizarse a través de la página web del Ministerio de Hacienda, www.hacienda.gov.py, ingresando a la opción **Servicios On Line**, “Estado de Expedientes”, debiendo ingresar el número de expediente asignado.





CIRCULAR DGTP N° 05.-

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO IMPLEMENTA MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3.442/2020 “POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”, Y DECRETO N° 3451/2020 “POR EL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO EXCEPCIONAL DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO MEDIDA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”

- Las solicitudes electrónicas remitidas luego de las 13:00 horas, serán recepcionadas e ingresadas a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.
- Las respuestas a consultas realizadas a la Dirección General del Tesoro, por esta vía, serán aneñadas de manera electrónica al SIME correspondiente, a fin de que se encuentren a vista del Organismo u Entidad recurrente.



CON. MARCO A. ELIZECHE ALMEIDA
Director General del Tesoro Público